



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS DE LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE UNA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “JACINTO BENAVENTE” DE TETUÁN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “RAMÓN Y CAJAL” DE TÁNGER, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “LUIS VIVES” DE LARACHE, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR” DE TETUÁN, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “JUAN DE LA CIERVA” DE TETUÁN Y EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “SEVERO OCHOA” DE TÁNGER, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Y ORDENANZA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 12 DE ABRIL DE 2024.

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 12 de abril de 2024, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración y gestión de una relación de personas candidatas para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato de duración determinada por sustitución, en el Colegio Español “Jacinto Benavente” de Tetuán, en el Colegio Español “Ramón y Cajal” de Tánger, en el Colegio Español “Luis Vives” de Larache, en el Instituto Español “Nuestra Señora del Pilar” de Tetuán, en el Instituto Español “Juan de la Cierva” de Tetuán y en el Instituto Español “Severo Ochoa” de Tánger, dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con las categorías profesionales de auxiliar administrativo/a y ordenanza,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la valoración definitiva de méritos profesionales y formativos de la primera parte de la fase del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total, una vez analizadas las alegaciones presentadas a las puntuaciones provisionales, de aspirantes para la categoría profesional de auxiliar administrativo/a:

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD							MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL		
Apellidos	Nombre	Nº												
AKHROUF		Iman	CIN	*	*	*	6	5	2	2		4	1,5	5,5
BENAMAR		Marieme	PAS	*	*	*	*	5	7	5	8	4	1	5
BENCHEKROUN	BENAIXA	Hannan	DNI	*	*	*	*	0	0	0	2	4	1,5	5,5
EL BAHRI	AFROUN	Achraf	DNI	*	*	*	*	7	1	5	9	4	1,5	5,5
EL KADDOURI		Abderrachid	CIN	*	*	*	*	7	7	8	7	0	0	0
EL MENEHBI	SOUSSI	Chaimae	CIN	*	*	*	*	0	7	3	0	0	0,5	0,5
OULAD CHAIKH		Amine	CIN	*	*	*	*	2	1	2	9	0,7	0,5	1,2
TAÏMANI	KHANNOUSS	Saïd	DNI	*	*	*	*	6	5	8	5	3,96	1	4,96

Segundo.- Hacer pública la valoración definitiva de méritos profesionales y formativos de la primera parte de la fase del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total, una vez analizadas las alegaciones presentadas a las puntuaciones provisionales, de aspirantes para la categoría profesional de ordenanza:





DATOS PERSONALES		IDENTIDAD									MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
Apellidos	Nombre	Nº											
BERGOUNE	Sanae	NIE	*	*	*	*	2	4	5	0	0	1,5	1,5
EL KADDOURI	Abderrachid	CIN	*	*	*	7	7	8	7		0	0	0
OULAD CHAIKH	Amine	CIN	*	*	*	2	1	2	9		1,5	0,5	2

Tercero.- El Órgano de Selección determinó que la puntuación mínima necesaria para superar esta primera parte de la fase del concurso será de 1,0 puntos.

Cuarto.- Convocar, en llamamiento único, a las personas candidatas que hayan superado la primera parte de la fase de concurso, por haber obtenido una puntuación igual o superior a 1,0 puntos, a la entrevista que tendrá lugar en la sede de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, sita en la Avenida Mohamed El Fassi, número 9, de Rabat (Marruecos), el día 14 de junio de 2024, a las 9:00 horas. Quienes no hayan comparecido al llamamiento del ejercicio de la oposición, no podrán comparecer a esta entrevista por haber quedado excluidos del proceso, conforme a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria. Serán valorados con 0 puntos en esta parte quienes no comparezcan a la misma. La entrevista se celebrará en sesión pública.

Quinto.- La presente Resolución se publicará en lugares que se indican en la base 3.2 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionfydeportes.gob.es/marruecos/convocatorias-y-programas/convocatorias-marruecos.html>) y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (<https://www.educacionfydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/206225/marruecos/206225-2024-temporal-larache-tanger-tetuan.html>)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Rabat, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Alberto Herranz Martín

